

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 27124** *Acuerdo de 29 de octubre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de octubre de 2025.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, magistrado con destino en el Juzgado de lo Social número 1 de Málaga, con efectos de 1 de febrero de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 29 de octubre de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.